DECRETO ALCALDICIO N° 1573 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA,

22 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1116 de fecha 19.06.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a don Eduardo Andrés Ramirez Gallardo, Rut [redacted] domiciliado en Camino El Vaticano #11comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de $ 190.000.- para costear presupuesto de cirugía Inyección de Avastin.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Eduardo Andrés Ramirez Gallardo, Rut [redacted].

GIRESE un monto total de $ 190.000.- a nombre de Eduardo Andrés Ramirez Gallardo, Rut [redacted] **depositado en la cuenta Rut N°** [redacted] **Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)